



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00499522- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la realización del Curso "EL CICLO DEL AGUA EN CAPILLA: DESDE LA CUENCA SERRANA HASTA EL CONSUMO COMUNITARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objeto del curso es capacitar a la comunidad, referentes barriales y actores locales en la gestión integral del agua en el territorio de Capilla del Monte, abordando desde el funcionamiento de la cuenca hídrica y los procesos hidrológicos hasta los sistemas de captación, almacenamiento, distribución y saneamiento cloacal; integrando parámetros de calidad del agua potable, la evaluación del impacto ambiental, estrategias de consumo responsable ante conflictos socioambientales y herramientas de ordenamiento territorial frente al cambio climático, mediante salidas de reconocimiento en campo, visitas técnicas y el desarrollo de un proyecto final de diagnóstico y mejora barrial;

Que el Curso se encuentra enmarcado en el Convenio entre las ADMINISTRACIÓN

PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1396/2025;

Que el curso cuenta con el Aval del Departamento HIDRÁULICA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso "EL CICLO DEL AGUA EN CAPILLA: DESDE LA CUENCA SERRANA HASTA EL CONSUMO COMUNITARIO", con una duración de 24 (veinticuatro) horas, con evaluación final, a realizarse a partir del 29 de junio de 2026 y sin cobro de aranceles.

Art. 2º).- Designar como Disertantes:

- Dra. Cecilia Elena POZZI PIACENZA
- Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA
- Dr. Carlos Marcelo GARCÍA RODRÍGUEZ
- Esp. Ricardo Manuel ROJAS
- Ing. Bruno Elloy VILLALUCE
- Lic. Federico FUMIATO
- Mgtr. Nicolás Alejandro MARI
- Arq. Patricia Esther FERREYRA
- Mgtr. Gonzalo Eduardo PLENCOVICH

Art. 3º).- Designar como Evaluadores:

- Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA
- Dra. Cecilia Elena POZZI PIACENZA
- Dr. Carlos Marcelo GARCÍA RODRÍGUEZ

Art. 4º).- Aprobar el temario sintético del curso que se detalla a continuación:

Módulo 1 – El agua en el territorio

Módulo 2 – Sistema de agua de Capilla del Monte

Módulo 3 – Calidad del agua y controles

Módulo 4 – Saneamiento y cloacas

Módulo 5 – Uso, conflicto y comunidad

Módulo 6 – Futuro del agua y planificación

TRABAJO FINAL (obligatorio para certificar aprobación)

Art. 5°.- Designar como responsable académica a la Dra. Cecilia Elena POZZI PIACENZA.

Art. 6°.- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 7°.- La responsable académica elevara dentro de los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico correspondiente.

Art. 8°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados

em/AB/Mbl